

1332-09

RUT N°03.136.628-3
CISTERNAS MENDOZA LUCAS
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

VILLA ALEMANA, 07.07.2009

RES.EX. N°4644/

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 07.07.09, presentada por don Lucas Cisternas Mendoza, Rut. 03.136.628-3, con domicilio en Troncos Viejos N°450, Quilpue, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N°12 de 16-09-1999, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
TEC	MA – 516	8K502322	01	6648,11.11.1998

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°12 de 16/09/1999, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A don:
LUCAS CISTERNAS MENDOZA
Troncos Viejos N°450
Quilpue
Distribución:
Expediente (1)
Contribuyente (1)
Unidad valemana (1)